FUPRODESO
FUNDACIÓN PRODESARROLLO SOCIAL

No	76

COMPROBANTE DE EGRESO

Número: 76 Fecha: Junio 29

Beneficiario: JHON JAIRO ASTUDILLO LAGOS

Cédula/NIT: 1.061.698.614

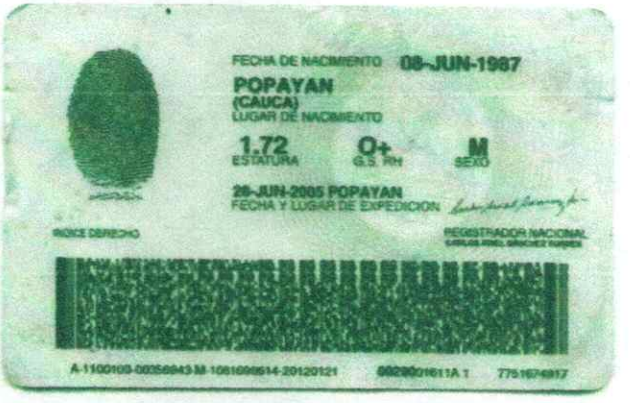
Dirección: CL 10 A 48

Concepto: Presentacion del Artista R SAN JUAN Y ORQUESTA

Cuenta contable	Descripción	Débito	Crédito
61	Prestacion de Servicio	25.000.000	
23	Retencion 4%		1.000.000
		Total a pagar:	24.000.000
		Forma de pago:	Efectivo
		No. Cheque/Ref:	
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Recibido por



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.061.698.614
ASTUDILLO LAGOS
APELLIDOS
JHON JAIRO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1987
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
28-JUN-2005 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1100103-00356943-M-1061698614-20120121 0029001611A 1 7751674917

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171260119

(415)7707212489984(8020) 000014117126011 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 1 6 9 8 6 1 4	0	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 1 6 9 8 6 1 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ASTUDILLO	LAGOS	JHON	JAIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CL 2 10 A 48

42. Correo electrónico: jhonjaironoticias@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 1 0 8 3 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7 / 2 0 1 5 0 1 0 1	7 4 9 0 / 2 0 1 5 1 0 1 5			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9																							

5 - Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros		Exportadores				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 3
54. Código				57. Modo		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ASTUDILLO LAGOS JHON JAIRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS N°. 11			
1. LA CONTRATANTE	**FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)**		**NIT 901095113-1**
Naturaleza:	**FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO**		
Representante legal:	**PAOLA ANDREA OROZCO GUTIERREZ**	Cédula:	25283316
Dirección:	**CR 7ª 26AN57 BARRIO PORTALES DEL NORTE POPAYÁN**		
Dirección oficina:	**CARRERA 3 No. 5-22**		
2. EL(LA) CONTRATISTA	**VICTOR ALBERTO QUISPE CANEZ**		
NIT:	**N/A**		
Naturaleza jurídica:	**PERSONA NATURAL**		
Representante Legal:	**N/A**		
Cédula de extranjería:	N° **1.183.736**	Cargo:	**N/A**
Dirección:	**CALLE4 57C-19 BARRIO LOMAS DE GRANADA**		

LAS PARTES, arriba identificadas, hemos celebrado el presente contrato, previas las siguientes

II. ACORDAMOS

1o. Objeto: **LA CONTRATANTE** contrata a **EL(LA) CONTRATISTA** para: (realizar una presentación del show ***AMERICAN LUZ*** en el **MUNICIPIO DE PURACE CAUCA**, El día 29 el mes de junio de 2025 comenzando su actuación en horario convenidas., conforme se describe en la propuesta u oferta económica.

EL (LA) CONTRATISTA se presentará en su forma habitual y ofrecerá _UN__ espectáculo de una duración aproximada de 60 minutos.

2º. Valor: el valor del contrato es la suma de **VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MCTE** ($ 25.000.000). **Parágrafo 1**: el valor incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA, si la naturaleza jurídica obligue a declarar dicho impuesto, de lo contrario queda exento. El precio es en firme y no sujeto a reajuste por causa alguna.

Parágrafo 2. LA CONTRATANTE no pagará horas extras o adicionales a las acordadas en el presente contrato; cualquier extensión en la duración de la presentación o actividad, será asumida por **EL(LA) CONTRATISTA**.

3°. Forma de pago: LA CONTRATANTE pagará a **EL (LA) CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma: En efectivo, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, y del recibo a satisfacción de **LA CONTRATANTE**.

4°. Duración o plazo. El plazo del contrato será hasta el día 30 de junio de 2025.

5°. Obligaciones de LA CONTRATANTE: LA CONTRATANTE se obliga con **EL(LA) CONTRATISTA a:**

1. Cumplir, de buena fe, las obligaciones derivadas del contrato.
2. Pagar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas, previo recibo a satisfacción.
3. Brindar la seguridad y el espacio suficiente a **EL (LA) CONTRATISTA** para el correcto desempeño del servicio y el de los integrantes de su equipo o grupo; bajo ninguna circunstancia se podrá pedir **EL (LA) CONTRATISTA** que se coloque y/o trabaje bajo los rayos directos del sol, en caso de que el evento se realice al aire libre, o en lugares que representen inseguridad para la protección del equipo.
4. Solicitar, cuando proceda, ante las autoridades competentes, las autorizaciones previas para la ejecución de música en vivo y la presentación de espectáculos públicos masivos, tales como SAYCO, ACINPRO, bomberos, entre otras.
5. Adoptar las medidas de prevención y contención necesarias para evitar accidentes o tragedias en el espectáculo o evento, tales como: servicios médicos, servicios de seguridad, servicios de información y prevención de actos mal intencionados de terceros; servicios de bomberos y las demás que establezcan las normas de seguridad y prevención de desastres.
6. Instalar y desinstalar la tarima (o el sonido y las luces, etc) en la cual se realizará el evento al aire libre, o, en su defecto, disponer de un espacio cerrado que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por **EL(LA) CONTRATISTA** para la realización del evento.
7. Difundir el evento objeto del contrato, por los medios y ante los públicos que sean de su interés.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

6°. Obligaciones de EL(LA) CONTRATISTA: Se obliga para con **LA CONTRATANTE** a:

1. Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato.
2. Estar vestido con propiedad y elegancia así como observar en todo momento una conducta apropiada y de respeto. Igual obligación se extiende a todo el conjunto, grupo o equipo que lo acompañe.
3. Trasladar el equipo necesario e iniciar puntualmente a la hora acordada, para amenizar musicalmente el evento, hasta el lugar y en la fecha acordada por **LAS PARTES**.
4. Cumplir con las obligaciones que tiene como empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF).
5. Cumplir con las obligaciones tributarias y fiscales establecidas en la Ley.
6. Autorizar el uso de su nombre artístico, imagen, logo símbolos comerciales, marcas y demás signos distintivos, para efectos de la divulgación, en cualquier medio de comunicación, del evento o actividad objeto del contrato, conforme a las condiciones especiales que se pacten al respecto. En caso de no pactarse condiciones especiales, esta autorización se circunscribe al uso normal para divulgar o promocionar el evento o actividad entre el público objetivo.
7. Facilitar apoyo a las acciones promocionales y de difusión del evento o actividad objeto del contrato, tales como: conferencias de prensa en radio y televisión; divulgación por internet; visitas a auspiciadores; entre otros. Para ello se informará y coordinará previamente con **EL (LA) CONTRATISTA.**
8. Autoriza la grabación, por cualquier medio, de la función o evento, pero sin fines comerciales.
9. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

7°. **Prohibición de cesión del contrato**: se prohíbe ceder o traspasar a persona natural o jurídica, en todo o en parte, este contrato, sin permiso previo y escrito de la otra parte.

8°. **Suspensión:** cualquier parte podrá solicitar la suspensión del contrato, avisando a la otra parte con 10 días calendario de anticipación, en los casos que no constituyan caso fortuito o fuerza mayor, tales como: siniestros, catástrofes naturales, situación climática, impedimento de carácter personal serio, actos mal intencionados de terceros.

9°. **Causales de terminación**: El contrato terminará:

- Por el cumplimiento del plazo o duración pactada.
- Por fuerza mayor o caso fortuito.
- Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Por las causales estipuladas en la ley.

10°. **Independencia laboral**: el personal que utilice **EL (LA) CONTRATISTA** para cumplir el contrato, podrán ser sus trabajadores o sus contratistas. Por tanto, aquél cumplirá con las obligaciones legales o contractuales que adquiera con ellos sin involucrar a **LA CONTRATANTE**. **Parágrafo:** No habrá solidaridad entre **LAS PARTES**. Cada una responderá frente a terceros por las obligaciones que específicamente asume en razón del contrato.

11°. **Cláusula penal pecuniaria:** En caso de incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones por parte de **EL (LA) CONTRATISTA**, éste pagará a **LA CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria una suma de dinero equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. Esta cláusula se hará efectiva directamente por **LA CONTRATANTE**. **EL (LA) CONTRATISTA** manifiestan expresamente su autorización para el cobro de esta cláusula penal, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración. Este contrato más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo, servirá de título ejecutivo (artículo 1592 del Código Civil).

12°. **Mérito Ejecutivo:** el presente contrato presta mérito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y lleva la condición resolutoria tácita. **EL(LA) CONTRATISTA** renuncia al requerimiento para constituir en mora, dejando en libertad a **LA CONTRATANTE** para ejecutar por el incumplimiento.

13°. **Solución de conflictos**: en caso de surgir conflictos, se acudirá, preferiblemente, al empleo de los Mecanismos de Solución Directa de Controversias o Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, tales como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción. En su defecto, se acudirá a la justicia ordinaria.

14°. **Indemnidad**: **EL(LA) CONTRATISTA** se compromete, en forma irrevocable, a mantener indemne a **LA CONTRATANTE** de obligaciones y daños patrimoniales que tengan fundamento exclusivo en su causa u origen y/o vinculación directa o indirecta los actos u omisiones de **EL(LA) CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del contrato, cualquier pérdida, reclamo, responsabilidad, daño, impuesto o gastos cualquiera fuere su naturaleza (incluyendo ésta pero no limitando: honorarios y gastos de abogados, contadores y sumas de dinero necesarias para arribar a futuros acuerdos). En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **LA CONTRATANTE** por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad **EL (LA) CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **LA CONTRATANTE** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

15°. **Autorización de deducciones**: **EL (LA) CONTRATISTA** autoriza expresamente a **LA CONTRATANTE** para deducir de los saldos a su favor: a) la suma de dinero que por error le haya pagado; b) las sumas de dinero a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

16°. Gastos de legalización: Los gastos que requiera la legalización del contrato, serán por cuenta de **EL (LA) CONTRATISTA**.

17°. Liquidación: **LAS PARTES**, suscribirán acta de liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato, por cualquier causa.

18°. Régimen jurídico. En lo no pactado, se regirá por la Ley 397 de 1997 (Ley de la Cultura); las normas del derecho privado;entre otras.

19°. Manifestaciones de EL (LA) CONTRATISTA. EL (LA) CONTRATISTA, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, manifiesta:

1. Conocer y aceptar la normativa que rige a **LA CONTRATANTE** y los documentos del proceso.
2. Realizar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato.
3. Estar facultado para suscribir el presente contrato.
4. Apoyar la acción de **LA CONTRATANTE** para fortalecer la transparencia; se compromete a no ofrecer ni dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de LA **CONTRATANTE**, ni directamente ni por interpuesta persona.
5. Apoyar la acción de **LA CONTRATANTE** para fortalecer la transparencia; se compromete a no ofrecer ni dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de **LA CONTRATANTE**, ni directamente ni por interpuesta persona.
6. No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, señaladas en la Constitución o normas que lo modifiquen o adicionen; y que en caso de que sobreviniere alguna se obliga a informar por escrito inmediatamente a LA CONTRATANTE.
7. No estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
8. Los recursos comprometidos en la propuesta presentada no provienen de actividad ilícita alguna, de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
9. No desarrollar operaciones ilegales.
10. Apoyar la lucha del Estado contra el contrabando, el lavado de activos, la defraudación fiscal y la corrupción.
11. Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso, así como las sanciones establecidas en el Código Penal Colombiano y las normas que lo modifican o adicionan.

20°. Perfeccionamiento y ejecución: Se perfecciona con la firma de **LAS PARTES**. Para su ejecución, se debe obtener el certificado de registro presupuestal; aprobar la(s) póliza(s), cuando sea el caso.

Purace, Cauca

LA CONTRATANTE

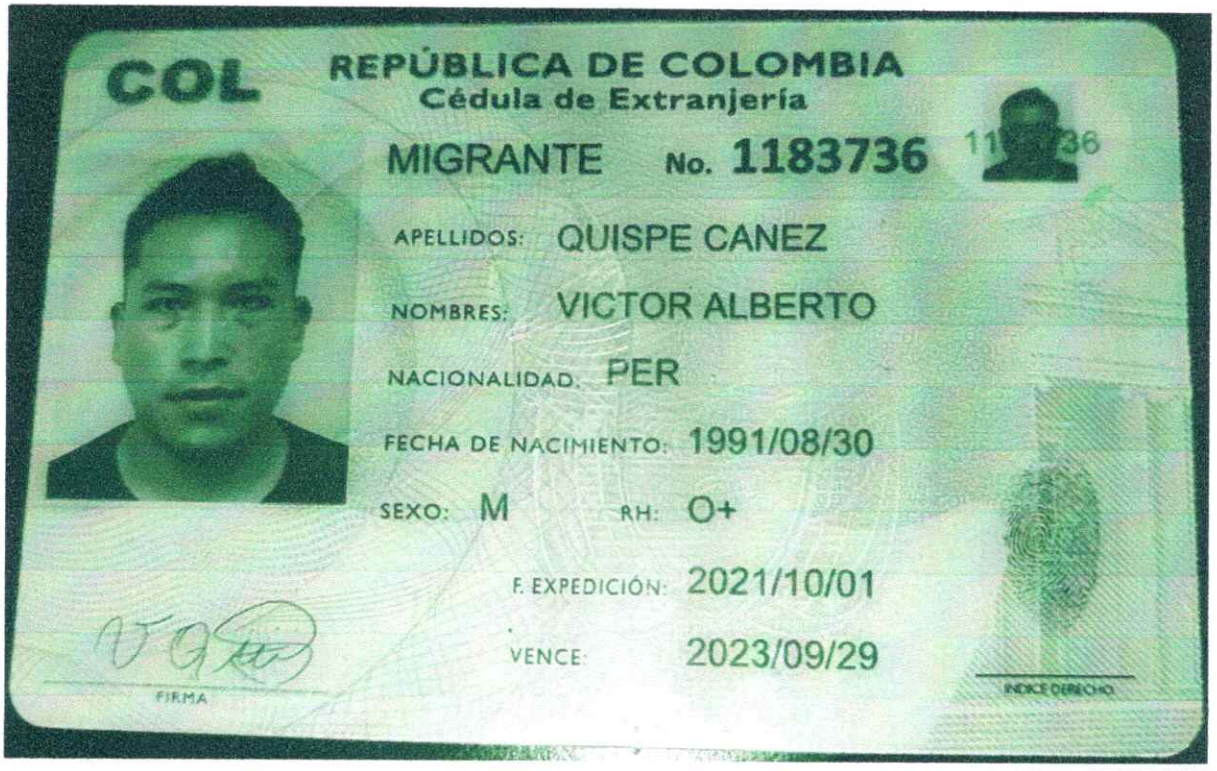
EL (LA) CONTRATISTA

FUPRODESO
FUNDACIÓN PROGRESAMIENTO SOCIAL

No	17

COMPROBANTE DE EGRESO

Número: 17		Fecha: 29 JUNIO	
Beneficiario: VICTOR ALBERTO QUISPE			
Cédula/NIT: CE 1183736			
Dirección: CL 4 57 C 19 LOMAS DE GRANADA			
Concepto: Presentacion del Artista AMERICAN LUZ			
Cuenta contable	**Descripción**	**Débito**	**Crédito**
61	Prestacion de Servicio	25.000.000	
23	Retencion 4%		1.000.000
		Total a pagar:	24.000.000
		Forma de pago:	EFECTIVO
		No. Cheque/Ref:	
Elaborado por	**Revisado por**	**Aprobado por**	**Recibido por**


COL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cédula de Extranjería
MIGRANTE No. 1183736
APELLIDOS: QUISPE CANEZ
NOMBRES: VICTOR ALBERTO
NACIONALIDAD: PER
FECHA DE NACIMIENTO: 1991/08/30
SEXO: M
RH: O+
F. EXPEDICIÓN: 2021/10/01
VENCE: 2023/09/29
FIRMA
INDICE DERECHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

4. Número de formulario: 14919455239

IDENTIFICACIÓN

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 0 3 9 5 4 4 2	6	1 7	

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 2 2	1 1 8 3 7 3 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 8 0	Bogotá D.C 1 1	Bogotá D.C 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUISPE	CANEZ	VICTOR	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 8 3	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CL 4 5 C 18 BRR LOMAS DE GRANADA

42. Correo electrónico: victorquispecanez91@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 3 7 4 1 4 7 5 2 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Otras actividades		Ocupación	52. Ingreso establecimiento
Actividad principal		Actividad secundaria					
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	
8 2 9 9	2 0 2 3 0 6 3 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Valores aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo 57. Valor 58. NIT

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, se mantendrán en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y sin costo alguno no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 1

La firma (con o sin rúbrica) o huella del formulario oficial de inscripción, actualización o cancelación del Registro Único Tributario (RUT) autoriza su validez en cada uno de los trámites relacionados en alguno de los cinco numerales de esta sección. Artículos 555-2 del E.T. y 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 de 2016. En aquellos casos en que se requiera el formulario físico y haya sido firmado, y anexe la copia de documento de identidad, art. 1.6.1.2.5 del D.U.R.

Firma del solicitante

Si un asesor de los usuarios que ante DIAN realice firma como tal

Nombre: CEDRON SILVA JUAN PABLO

Cargo: Gestor

Fecha generación formulario (YYYY-MM-DD HH:MM:SS)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS N°. 12			
1. LA CONTRATANTE	**FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)**		**NIT 901095113-1**
Naturaleza:	**FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO**		
Representante legal:	**PAOLA ANDREA OROZCO GUTIERREZ**	Cédula:	25283316
Dirección:	**CR 7ª 26AN57 BARRIO PORTALES DEL NORTE POPAYÁN**		
2. EL(LA) CONTRATISTA	**CARLOS ALBERTO AYCARDY SEPULVEDA**		
NIT:	**N/A**		
Naturaleza jurídica:	**PERSONA NATURAL**		
Representante Legal:	**N/A**		
Cédula:	N° **6.531586**	Cargo:	**N/A**
Dirección:	**CARRERA 58 No. 4AN-31 CALI-VALLE**		

LAS PARTES, arriba identificadas, hemos celebrado el presente contrato, previas las siguientes

II. ACORDAMOS

1o. Objeto: **LA CONTRATANTE** contrata a **EL(LA) CONTRATISTA** para: (realizar una presentación del show ***CHARLI AICARDI*** en el **MUNICIPIO DE PURACE CAUCA**, El día 29 el mes de junio de 2025 comenzando su actuación en horario convenidas., conforme se describe en la propuesta u oferta económica.

EL (LA) CONTRATISTA se presentará en su forma habitual y ofrecerá _UN__ espectáculo de una duración aproximada de 60 minutos.

2º. Valor: el valor del contrato es la suma de **VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MCTE** ($ 25.000.000). **Parágrafo 1**: el valor incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA, si la naturaleza jurídica obligue a declarar dicho impuesto, de lo contrario queda exento. El precio es en firme y no sujeto a reajuste por causa alguna.

Parágrafo 2. LA CONTRATANTE no pagará horas extras o adicionales a las acordadas en el presente contrato; cualquier extensión en la duración de la presentación o actividad, será asumida por **EL(LA) CONTRATISTA**.

3º. Forma de pago: LA CONTRATANTE pagará a **EL (LA) CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma: En efectivo, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, y del recibo a satisfacción de **LA CONTRATANTE**.

4°. Duración o plazo. El plazo del contrato será hasta el día 30 de junio de 2025.

5°. Obligaciones de LA CONTRATANTE: LA CONTRATANTE se obliga con **EL(LA) CONTRATISTA a:**

1. Cumplir, de buena fe, las obligaciones derivadas del contrato.
2. Pagar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas, previo recibo a satisfacción.
3. Brindar la seguridad y el espacio suficiente a **EL (LA) CONTRATISTA** para el correcto desempeño del servicio y el de los integrantes de su equipo o grupo; bajo ninguna circunstancia se podrá pedir **EL (LA) CONTRATISTA** que se coloque y/o trabaje bajo los rayos directos del sol, en caso de que el evento se realice al aire libre, o en lugares que representen inseguridad para la protección del equipo.
4. Solicitar, cuando proceda, ante las autoridades competentes, las autorizaciones previas para la ejecución de música en vivo y la presentación de espectáculos públicos masivos, tales como SAYCO, ACINPRO, bomberos, entre otras.
5. Adoptar las medidas de prevención y contención necesarias para evitar accidentes o tragedias en el espectáculo o evento, tales como: servicios médicos, servicios de seguridad, servicios de información y prevención de actos mal intencionados de terceros; servicios de bomberos y las demás que establezcan las normas de seguridad y prevención de desastres.
6. Instalar y desinstalar la tarima (o el sonido y las luces, etc) en la cual se realizará el evento al aire libre, o, en su defecto, disponer de un espacio cerrado que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por **EL(LA) CONTRATISTA** para la realización del evento.
7. Difundir el evento objeto del contrato, por los medios y ante los públicos que sean de su interés.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

6°. Obligaciones de EL(LA) CONTRATISTA: Se obliga para con **LA CONTRATANTE** a:

1. Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato.
2. Estar vestido con propiedad y elegancia así como observar en todo momento una conducta apropiada y de respeto. Igual obligación se extiende a todo el conjunto, grupo o equipo que lo acompañe.
3. Trasladar el equipo necesario e iniciar puntualmente a la hora acordada, para amenizar musicalmente el evento, hasta el lugar y en la fecha acordada por **LAS PARTES**.
4. Cumplir con las obligaciones que tiene como empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF).
5. Cumplir con las obligaciones tributarias y fiscales establecidas en la Ley.
6. Autorizar el uso de su nombre artístico, imagen, logo símbolos comerciales, marcas y demás signos distintivos, para efectos de la divulgación, en cualquier medio de comunicación, del evento o actividad objeto del contrato, conforme a las condiciones especiales que se pacten al respecto. En caso de no pactarse condiciones especiales, esta autorización se circunscribe al uso normal para divulgar o promocionar el evento o actividad entre el público objetivo.
7. Facilitar apoyo a las acciones promocionales y de difusión del evento o actividad objeto del contrato, tales como: conferencias de prensa en radio y televisión; divulgación por internet; visitas a auspiciadores; entre otros. Para ello se informará y coordinará previamente con **EL (LA) CONTRATISTA.**
8. Autoriza la grabación, por cualquier medio, de la función o evento, pero sin fines comerciales.
9. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

7°. **Prohibición de cesión del contrato**: se prohíbe ceder o traspasar a persona natural o jurídica, en todo o en parte, este contrato, sin permiso previo y escrito de la otra parte.

8°. Suspensión: cualquier parte podrá solicitar la suspensión del contrato, avisando a la otra parte con 10 días calendario de anticipación, en los casos que no constituyan caso fortuito o fuerza mayor, tales como: siniestros, catástrofes naturales, situación climática, impedimento de carácter personal serio, actos mal intencionados de terceros.

°. Causales de terminación: El contrato terminará:

- Por el cumplimiento del plazo o duración pactada.
- Por fuerza mayor o caso fortuito.
- Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Por las causales estipuladas en la ley.

10°. Independencia laboral: el personal que utilice **EL (LA) CONTRATISTA** para cumplir el contrato, podrán ser sus trabajadores o sus contratistas. Por tanto, aquél cumplirá con las obligaciones legales o contractuales que adquiera con ellos sin involucrar a **LA CONTRATANTE**. **Parágrafo:** No habrá solidaridad entre **LAS PARTES**. Cada una responderá frente a terceros por las obligaciones que específicamente asume en razón del contrato.

11°. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones por parte de **EL (LA) CONTRATISTA**, éste pagará a **LA CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria una suma de dinero equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. Esta cláusula se hará efectiva directamente por **LA CONTRATANTE**. **EL (LA) CONTRATISTA** manifiestan expresamente su autorización para el cobro de esta cláusula penal, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración. Este contrato más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo, servirá de título ejecutivo (artículo 1592 del Código Civil).

12°. Mérito Ejecutivo: el presente contrato presta mérito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y lleva la condición resolutoria tácita. **EL(LA) CONTRATISTA** renuncia al requerimiento para constituir en mora, dejando en libertad a **LA CONTRATANTE** para ejecutar por el incumplimiento.

13°. Solución de conflictos: en caso de surgir conflictos, se acudirá, preferiblemente, al empleo de los Mecanismos de Solución Directa de Controversias o Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, tales como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción. En su defecto, se acudirá a la justicia ordinaria.

14°. Indemnidad: **EL(LA) CONTRATISTA** se compromete, en forma irrevocable, a mantener indemne a **LA CONTRATANTE** de obligaciones y daños patrimoniales que tengan fundamento exclusivo en su causa u origen y/o vinculación directa o indirecta los actos u omisiones de **EL(LA) CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del contrato, cualquier pérdida, reclamo, responsabilidad, daño, impuesto o gastos cualquiera fuere su naturaleza (incluyendo ésta pero no limitando: honorarios y gastos de abogados, contadores y sumas de dinero necesarias para arribar a futuros acuerdos). En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **LA CONTRATANTE** por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad **EL (LA) CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **LA CONTRATANTE** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

15°. Autorización de deducciones: **EL (LA) CONTRATISTA** autoriza expresamente a **LA CONTRATANTE** para deducir de los saldos a su favor: a) la suma de dinero que por error le haya pagado; b) las sumas de dinero a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

16°. Gastos de legalización: Los gastos que requiera la legalización del contrato, serán por cuenta de **EL (LA) CONTRATISTA**.

17°. Liquidación: **LAS PARTES**, suscribirán acta de liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato, por cualquier causa.

18°. Régimen jurídico. En lo no pactado, se regirá por la Ley 397 de 1997 (Ley de la Cultura); las normas del derecho privado;entre otras.

19°. Manifestaciones de EL (LA) CONTRATISTA. EL (LA) CONTRATISTA, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, manifiesta:

1. Conocer y aceptar la normativa que rige a **LA CONTRATANTE** y los documentos del proceso.
2. Realizar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato.
3. Estar facultado para suscribir el presente contrato.
4. Apoyar la acción de **LA CONTRATANTE** para fortalecer la transparencia; se compromete a no ofrecer ni dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de LA **CONTRATANTE**, ni directamente ni por interpuesta persona.
5. Apoyar la acción de **LA CONTRATANTE** para fortalecer la transparencia; se compromete a no ofrecer ni dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de **LA CONTRATANTE**, ni directamente ni por interpuesta persona.
6. No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, señaladas en la Constitución o normas que lo modifiquen o adicionen; y que en caso de que sobreviniere alguna se obliga a informar por escrito inmediatamente a LA CONTRATANTE.
7. No estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
8. Los recursos comprometidos en la propuesta presentada no provienen de actividad ilícita alguna, de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
9. No desarrollar operaciones ilegales.
10. Apoyar la lucha del Estado contra el contrabando, el lavado de activos, la defraudación fiscal y la corrupción.
11. Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso, así como las sanciones establecidas en el Código Penal Colombiano y las normas que lo modifican o adicionan.

21°. Perfeccionamiento y ejecución: Se perfecciona con la firma de **LAS PARTES**. Para su ejecución, se debe obtener el certificado de registro presupuestal; aprobar la(s) póliza(s), cuando sea el caso.

Purace, Cauca

LA CONTRATANTE

EL (LA) CONTRATISTA

FUPRODESO
FUNDACIÓN PRODESARROLLO SOCIAL

No	78

COMPROBANTE DE EGRESO

Número: 13

Fecha: Junio 29

Beneficiario: CARLOS ALBERTO AYCARDY SEPULVEDA

Cédula/NIT: 6.531.586

Dirección:CL 68 A AN 31

Concepto: Presentacion del Artista CHARLI AICARDI

Cuenta contable	Descripción	Débito	Crédito
61	Prestacion de Servicio	25.000.000	
23	Retencion 6%		1.500.000
		Total a pagar:	23.500.000
		Forma de pago:	Efectivo
		No. Cheque/Ref:	

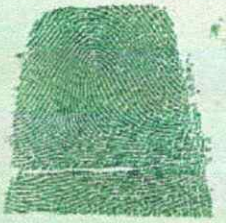
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Recibido por

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 6.531.586
AYCARDY SEPULVEDA
APELLIDOS
CARLOS ALBERTO
NOMBRES

Carlos Alberto Aycardy
FIRMA





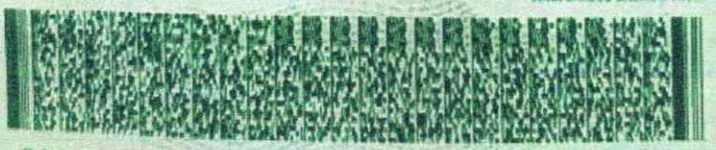
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1968
NEIRA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

05-DIC-1986 VIJES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



R-3100100-0100767B-M-0006531586-20180518 0061222469A 1 9804389894

FUPRODESO
FUNDACIÓN PRODESARROLLO SOCIAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS N°. 13			
1. LA CONTRATANTE	**FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)**		**NIT 901095113-1**
Naturaleza:	**FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO**		
Representante legal:	**PAOLA ANDREA OROZCO GUTIERREZ**	Cédula:	25283316
Dirección:	**CR 7ª 26AN57 BARRIO PORTALES DEL NORTE POPAYÁN**		
2. EL(LA) CONTRATISTA	**EVENTOS MEJIA Y PRODUCCIONES**		
NIT:	**521173330**		
Naturaleza jurídica:	**PERSONA NATURAL**		
Representante Legal:	**ELPIDIA JIMENEZ ORTIZ**		
Cédula:	N° **52117333**	Cargo:	**N/A**
Dirección:	**CARRERA 36 No.10ª10 P2 BARRIO OLIMPICO CALI-VALLE**		

LAS PARTES, arriba identificadas, hemos celebrado el presente contrato, previas las siguientes

II. ACORDAMOS

1o. Objeto: **LA CONTRATANTE** contrata a **EL(LA) CONTRATISTA** para: (realizar una presentación del show ***DAN DEN DE CUBA*** en el **MUNICIPIO DE PURACE CAUCA**, El día 29 el mes de junio de 2025 comenzando su actuación en horario convenidas., conforme se describe en la propuesta u oferta económica.

EL (LA) CONTRATISTA se presentará en su forma habitual y ofrecerá _UN__ espectáculo de una duración aproximada de 60 minutos.

2º. Valor: el valor del contrato es la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE** ($ 50.000.000). **Parágrafo 1**: el valor incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA, si la naturaleza jurídica obligue a declarar dicho impuesto, de lo contrario queda exento. El precio es en firme y no sujeto a reajuste por causa alguna.

Parágrafo 2. LA CONTRATANTE no pagará horas extras o adicionales a las acordadas en el presente contrato; cualquier extensión en la duración de la presentación o actividad, será asumida por **EL(LA) CONTRATISTA**.

3º. Forma de pago: LA CONTRATANTE pagará a **EL (LA) CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma: En efectivo, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, y del recibo a satisfacción de **LA CONTRATANTE**.

4°. Duración o plazo. El plazo del contrato será hasta el día 30 de junio de 2025.

5°. Obligaciones de LA CONTRATANTE: LA CONTRATANTE se obliga con **EL(LA) CONTRATISTA a:**

1. Cumplir, de buena fe, las obligaciones derivadas del contrato.
2. Pagar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas, previo recibo a satisfacción.
3. Brindar la seguridad y el espacio suficiente a **EL (LA) CONTRATISTA** para el correcto desempeño del servicio y el de los integrantes de su equipo o grupo; bajo ninguna circunstancia se podrá pedir **EL (LA) CONTRATISTA** que se coloque y/o trabaje bajo los rayos directos del sol, en caso de que el evento se realice al aire libre, o en lugares que representen inseguridad para la protección del equipo.
4. Solicitar, cuando proceda, ante las autoridades competentes, las autorizaciones previas para la ejecución de música en vivo y la presentación de espectáculos públicos masivos, tales como SAYCO, ACINPRO, bomberos, entre otras.
5. Adoptar las medidas de prevención y contención necesarias para evitar accidentes o tragedias en el espectáculo o evento, tales como: servicios médicos, servicios de seguridad, servicios de información y prevención de actos mal intencionados de terceros; servicios de bomberos y las demás que establezcan las normas de seguridad y prevención de desastres.
6. Instalar y desinstalar la tarima (o el sonido y las luces, etc) en la cual se realizará el evento al aire libre, o, en su defecto, disponer de un espacio cerrado que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por **EL(LA) CONTRATISTA** para la realización del evento.
7. Difundir el evento objeto del contrato, por los medios y ante los públicos que sean de su interés.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

6°. Obligaciones de EL(LA) CONTRATISTA: Se obliga para con **LA CONTRATANTE** a:

1. Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato.
2. Estar vestido con propiedad y elegancia así como observar en todo momento una conducta apropiada y de respeto. Igual obligación se extiende a todo el conjunto, grupo o equipo que lo acompañe.
3. Trasladar el equipo necesario e iniciar puntualmente a la hora acordada, para amenizar musicalmente el evento, hasta el lugar y en la fecha acordada por **LAS PARTES**.
4. Cumplir con las obligaciones que tiene como empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF).
5. Cumplir con las obligaciones tributarias y fiscales establecidas en la Ley.
6. Autorizar el uso de su nombre artístico, imagen, logo símbolos comerciales, marcas y demás signos distintivos, para efectos de la divulgación, en cualquier medio de comunicación, del evento o actividad objeto del contrato, conforme a las condiciones especiales que se pacten al respecto. En caso de no pactarse condiciones especiales, esta autorización se circunscribe al uso normal para divulgar o promocionar el evento o actividad entre el público objetivo.
7. Facilitar apoyo a las acciones promocionales y de difusión del evento o actividad objeto del contrato, tales como: conferencias de prensa en radio y televisión; divulgación por internet; visitas a auspiciadores; entre otros. Para ello se informará y coordinará previamente con **EL (LA) CONTRATISTA.**
8. Autoriza la grabación, por cualquier medio, de la función o evento, pero sin fines comerciales.
9. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

7°. **Prohibición de cesión del contrato**: se prohíbe ceder o traspasar a persona natural o jurídica, en todo o en parte, este contrato, sin permiso previo y escrito de la otra parte.